

INFORME DE COMISARIO

A los Socios de

TANQUEROS VELASTEGUI & HIJOS S.A.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. He revisado el balance general de Tanqueros Velastegui & Hijos S.A. cortado al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultados integrales de cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera _NIIF, y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir que la preparación de los estados financieros estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en mi examen. Mi examen fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría incluye el examen, con base a pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración de la compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión.

OPINION

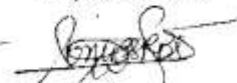
4. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía Tanqueros Velastegui & Hijos S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Norma Internacionales de Información Financiera.



INFORME SOBRE OTROS REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS

5. He dado cumplimiento, desde la fecha de mi contratación y como parte integrante de mi examen de los requeridos estados financieros, a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, a continuación informo lo siguiente:
- a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
 - b) El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuado con el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.
 - c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Socios, por parte de los administradores de la compañía.
 - d) Al término del periodo todos los socios que poseen unidad realizan sus aportes de acuerdo con el servicio que presentan llegando a recaudarse por este concepto el valor de \$360,00 USD.
 - e) El Patrimonio está conformado por el 100% de capital suscrito y pagado, utilidades de años anteriores y la utilidad del presente ejercicio económico.
6. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía.
7. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y para su presentación a la Superintendencia de compañías en cumplimiento a las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser distribuido ni utilizado para otros propósitos.

Muy atentamente,


Sonia Barba V.
Registro N° 29574
Comisario